FIRMADO POR
El Responsable de Festejos
NURIA YAGO CANDELA
17/06/2025 9:17

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
P.D. Resolución 839 de 14/02/2024
El Concejal
JOSÉ ANTONIO MARÍN SÁNCHEZ
17/06/2025 9:19

BASES REGULADORAS DE LA ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO MENOR, DEL SERVICIO DE BAR EN LA PLAZA DE TOROS PARA EL "VERANO EN DANZA 2025"

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.- Constituye el objeto del contrato la prestación del Servicio de Bar durante la celebración de las actuaciones de "Verano en Danza 2025", a celebrar en la Plaza de Toros de Yecla.

SEGUNDA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.- El Servicio de Bar se prestará en la Plaza de Toros de Yecla.

2.- El lugar concreto establecido para la prestación del servicio y ubicación de las barras del bar, será determinado por el Departamento de Festejos, en el lugar habilitado a tal efecto.

3.- **No podrá montarse equipo de sonido** y se regirá por todos los preceptos de estas bases.

4.- **Los días de prestación del servicio de bar serán** los comprendidos en la celebración de las actuaciones que tendrán lugar en la Plaza de Toros los días **28 de junio, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, y 23 de julio**, en el horario establecido para este tipo de establecimiento o, como máximo, media hora después de finalizada la actuación programada cada día.

La programación prevista es la siguiente:

FECHA	ACTUACIÓN
28/06/2025	Baile Fiesta de graduación 2025 de 20:30 a 02:00h
10/07/2025	Crearte Estudio
11/07/2025	Lucasport Dance Academy
12/07/2025	Estudio de Danza Conchi Bañón
13/07/2025	ENDanza
18/07/2025	Academia de Baile Infinity
19/07/2025	Paso a paso
20/07/2025	Cris Dance
23/07/2025	Asoc. Amigos de la Música Yecla y Banda Real de Holanda

En cualquier caso nunca se podrá sobrepasar el horario establecido legalmente para estos establecimientos.

TERCERA: PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 500 € (al alza)
GARANTÍA DEFINITIVA: 500 €

CUARTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Hasta el lunes, día 23 de junio de 2025 a las 12:00h, en la oficina de Festejos.

QUINTA: INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

Fecha de inicio: sábado 28 de junio de 2025. **Fecha de finalización: viernes 23 de julio de 2025**.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- El pago del precio de la adjudicación y depósito de la fianza. Fecha máxima jueves 26 de junio de 2025.

2.- Garantizar el Servicio de Bar durante todo el periodo y horario de desarrollo de las actuaciones de Verano en Danza 2025.

3.- Todo el personal vinculado con la prestación del servicio deberá estar en posesión de cuantas titulaciones y licencias establezca la ley vigente, cumplimentando cuantas obligaciones señalen en cada momento las disposiciones legales en materia laboral y de Seguridad Social, en relación al personal dependiente del contratista que intervenga en el desarrollo de la prestación del servicio. Deberán adjuntar copia de la licencia de apertura a nombre del adjudicatario.

4.- El adjudicatario dispondrá de la barra y cámaras frigoríficas.

FIRMADO POR
El Responsable de Festejos
NURIA YAGO CANDELA
17/06/2025 9:17

5.- El adjudicario deberá de aportar vasos, bebidas, material de limpieza y camareros para servicio en mesa, en el caso de que haya algún espectáculo con mesas en ruedo.

6.- Será de cuenta de la persona adjudicataria indemnizar los daños que pudiera causar a terceros como consecuencia del cumplimiento del contrato.

7.- La persona adjudicataria deberá proceder a la completa limpieza de los lugares donde se hayan ubicado barras, y al término de la prestación del servicio pondrá el espacio donde se ha prestado el servicio a disposición del Ayuntamiento en las mismas condiciones de conservación en que fueron recibidas.

8.-El Ayuntamiento podrá ordenar las modificaciones, sustituciones o reparaciones que considere necesarias o convenientes para el mejor desarrollo del servicio, siendo causa de resolución del contrato el incumplimiento de dichas indicaciones.

9.- El Excmo. Ayuntamiento de Yecla no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, con el personal del servicio, ni durante la vigencia del contrato, ni a la finalización del mismo, siendo de cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato.

10.- Serán responsabilidad del contratista los desperfectos o deterioros de relevancia que se produzcan en el espacio en el que se desarrolle el servicio, como consecuencia de manifiesta falta de vigilancia o descuido por su parte, quedando obligado a su inmediata reparación.

11.- **El incumplimiento de cualquier punto de estas bases conllevará a la pérdida de la adjudicación del servicio, la clausura de las instalaciones y la confiscación de la fianza.**

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
P.D. Resolución 839 de 14/02/2024
El Concejal
JOSÉ ANTONIO MARÍN SÁNCHEZ
17/06/2025 9:19

En Yecla, el mismo día de la firma

Conforme Concejal de Festejos Fdo. José Antonio Marín Sánchez	La Programadora de Festejos Fdo. Nuria Yago Candela

(firmado y fechado electrónicamente al margen)